

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertaran al
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas alyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadración del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 30 de Julio de 1897.*)

Seccion cuarta.

Núm. 2.221.

Comision Ejecutiva Provincial del Censo de poblacion.

CIRCULAR.

Hallándose provistas las Juntas municipales del Censo de poblacion de los impresos necesarios para ultimar la *Estadística de viviendas*, cuya Instruccion se publicó en los números 77, 78, 79, 80 y 81 de este BOLETIN correspondientes á los días 6, 7, 8, 9 y 10 de Abril próximo pasado, y en vista de los trabajos ya examinados por esta Comision, se ha

acordado hacer las siguientes advertencias á los señores Alcaldes Presidentes de dichas Juntas para evitar entorpecimientos y dilaciones en este servicio.

A cada Junta se han remitido dos hojas impresas que deben obrar en su poder toda vez que no las han reclamado, pero si así no fuese ó se hubiese inutilizado alguna, las harán manuscritas, como el 1.º de los modelos que con la Instruccion se publicaron, debiendo remitir un estado á esta Comision quedándose con el otro como copia.

Este servicio ya se llevó á cabo en 31 de Diciembre de 1887, debiendo obrar en cada Ayuntamiento la correspondiente hoja borrador, la cual tendrán muy presente las Juntas, pues deberán explicar con todo esmero las causas de las variaciones que puedan resultar al realizar el trabajo. Estas variaciones pueden ser: supresion de alguna entidad de poblacion, disminucion de los edificios que tuviera en 1887 ó disminucion del número de los pisos que contaba alguno ó algunos de ellos.

Por otra parte si resultasen menos fami-

lias que en dicha época, justificarán la causa de la disminucion y si ésta fuese debida á la emigracion se remitirá con el estado una relacion certificada de todos los cabezas de familia que hubiesen emigrado, indicando, si es posible, el punto adonde se dirigieron.

Son varios los Alcaldes-Presidentes que no han facilitado las explicaciones pedidas sobre los datos que suministraron, y es indispensable lo hagan á la mayor brevedad si no han de dar lugar á la aplicacion del artículo 44 de la Instruccion.

Asimismo son muchos los que no han evacuado el servicio y aún cuando ha transcurrido con exceso el plazo para ello concedido se les amplía hasta el 15 del próximo Agosto en que han de obrar en poder de esta Comision todos los estados municipales.

Valladolid 29 de Julio de 1897.—El Gobernador-Presidente, *Arturo Zancada*.

NÚM. 2.211.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1897 á 1898.

CONTADURIA.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA	Jornales satisfechos	
	Pesetas	Cts.
Conservacion de jardines, paseos y viveros.	500	68
Id. de caminos vecinales.	192	85
Id. de fuentes y cañerías.	59	97
Id. herramientas del Parque.	176	10
Id. en la casa del Cementerio.	19	50
Cerramiento de la antigua «Galera».	233	09
Arreglo de baches en varias calles.	618	39
Huebras empleadas en el transporte de materiales para el arreglo de baches.	122	62
Sierra de maderas para el cerramiento de la antigua «Galera» y conservacion del Puente encarnado.	108	95
TOTAL JORNALES Y HUEBRAS.	2.032	15

Valladolid 17 de Julio de 1897.—El Contador, *Nicolás G. y Peña*.—V.º B.º, El Alcalde, *Mariano G. Lorenzo*.

NUM. 2.206.

Ayuntamiento constitucional de Corcos.

Formado el repartimiento de la contribucion territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el año económico de 1897 á 1898, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, dentro del cual pueden examinarle los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado que sea dicho plazo no será admitida alguna.

Corcos 24 de Julio de 1897.—El Alcalde, *Graciliano Vazquez*.

NUM. 2.207.

Don Mariano Pablos Ovelleiro, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Santervás de Campos.

Certifico: Que en el libro de actas que celebra la Junta Municipal, hay una que copiada á la letra dice así:

En la villa de Santervás de Campos á diez y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y siete, reunidos los señores de Ayuntamiento y vocales asociados en la Sala Consistorial, previa especial convocatoria con expresion del objeto, el Sr. Alcalde D. Justino Riol Agundez, declaró abierta la sesion, dándose lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que la sesion no tenía otro objeto que el señalado en la convocatoria, esto es, crear un arbitrio extraordinario para cubrir el déficit de dos mil ochocientos ochenta y tres pesetas y cincuenta céntimos que resulta en el presupuesto aprobado para el presente año despues de utilizados todos los que la ley concede de alguna importancia, y como quiera que hasta el día trece del actual se esperaba cubrir tal déficit con el producto del arriendo de consumos con venta exclusiva y éste no ha tenido efecto por falta de licitadores, es urgente escogitar un medio para cubrir indicado déficit.

Discutida ampliamente la manera de enjugar el déficit, la Junta por unanimidad, puesto que todos los arbitrios de alguna im-

- N.º 63 D. Alejo Fernandez Escudero
 77 Vicente Rodriguez Martin
 136 Casiano Rivera Bernardo
 148 Julito Cardeñosa Esteban
 165 Francisco Carnicer Gil
 138 Cecilio Alvarez Perez
 134 Manuel Herrero Santos
 167 Eustaquio Cocho Gomez
 118 Matías Argüello Ayala
 109 Ildefonso Peinado Villalba
 119 Cirilo Perez Fernandez
 88 Calixto Martin Perez
 90 Benito Sanchez Escobar
 72 Emiliano Fernandez Olea
 40 Vicente Brezmes Lopez
 15 Indalecio Flores Carnero
 52 Santiago Arias Gil
 41 Samuel García Matilla
 19 Darío Cabezudo Cortina
 22 Santiago Alonso Cordero
 76 Venancio Centeno de Vega
 5 José Revuelta de Caso
 42 Pedro Blanco Serrano
 120 Cayo García Mayor
 6 Mariano Fernandez Gutierrez
 91 Nicasio Asensio Valdivieso
 23 Victoriano Cebrian Alonso
 43 Filiberto Sanchez Cubero
 17 Clemente Valverde Herrero
 20 Lorenzo Delgado Giron
 78 Leocadio Yañez Olea
 121 Francisco Perez Fernandez
 142 Justino Lobon Olea
 169 Santiago Chico Asensio
 143 José Martinez Gutierrez
 156 Constantino Perez Santos
 144 Eloy Peña Ruiz
 179 Fulgencio García Santamaria
 174 Severiano Esteban Caballero
 122 Pedro Hernando Rodriguez
 81 Angel Izquierdo Ruiz
 64 Alejo Sanabria Fernandez
 80 Matias Fernandez Lopez
 79 Vicente Calzon Garcia

Capacidades.

- N.º 119 D. Juan Manrique Moran
 107 Julian Magdaleno Lobato
 98 Antonino Fernandez Ceron
 109 Anselmo Ramos Bayon
 75 José Ramirez Ramirez

- N.º 60 D. Justo Martin Diez
 68 Angel Nieto Escudero
 90 Tomás Delgado Calvo
 69 Luis Palencia Sanchez
 61 Nicolás Valverde Fernandez
 91 Tomás Perez Leon
 77 Luciano García Gallardo
 16 Eustaquio Legido Tornero
 23 Braulio Cebrian Alonso
 120 Antonio Mendez Ramos
 110 Pio Rodriguez Lorenzo
 99 Demetrio Giron Mateo
 111 Francisco Tomillo Mateo
 128 Vicente Mateo Alvarez
 100 Esteban Garrote Martin
 121 Julian Represa Gonzalez
 33 Macario Gonzalez Miguel
 27 Fortunato Brezmes Lopez
 49 Pedro Rodriguez Cañibano
 36 Francisco Gil Valencia
 50 Modesto Leon Abril
 28 Francisco Rodriguez Rodriguez
 37 Felipe Ruiz Blanco
 51 Claudio Roman Aguado
 122 Pablo Vazquez Moran
 112 Leandro Vega Rivera
 101 Gaspar Herrero Carranza
 3 Gonzalo Brezmes Delgado
 11 Francisco Manso Valles
 19 Lorenzo Valverde Herrero
 29 Timoteo García Rodriguez
 34 Rodrigo Alonso Velasco
 41 Juan Ganga Alonso
 30 Roman de Prado Gonzalez
 71 Andrés Villamediana Mucientes
 80 Francisco Argüello Ayala
 72 Cipriano Diez de Rivas
 64 Sinforoso Valdivieso Lopez
 81 Cayo Ordoñez Villalba
 73 Eleuterio de Diego Gutierrez
 123 Angel Carro Blanco
 113 Cayetano Alonso Uruña
 102 Benito Herperas Choya
 95 Deogracias Bezos Lobato
 82 Pedro Hernando Rodriguez
 35 Pablo Fernandez Perez
 20 Juan Diez Sanjurjo
 12 Anselmo Alvarez Merino
 2 Eliseo Brezmes Sanchez
 10 Mariano Gutierrez Santos
 46 Rosendo Hernandez Santos

- N.º 53 D. Pascual Rodriguez Cañibano
 47 Dimas Martinez Gutierrez
 24 Valentin Gregorio Ortiz
 17 Baltasar Ortiz Santos
 54 Dionisio Martin Cañibano
 48 Silvestre Santos Roman
 32 Eloy Diez Garcia
 25 Feliciano Gregorio Mozo
 18 Mariano Ortiz Amigo
 55 Gonzalo Roman Aguado
 78 Santos Garcia Guardian
 62 Francisco Grande Peña
 56 Ricardo Cebrian Moreno
 92 Leandro Rodriguez Perez
 70 Aniceto Mucientes Perez
 63 Francisco Belmonte Represa
 57 José Paredes Maceda
 93 Emeterio Rodriguez Labrador
 79 Valentin Alvarez del Campo

Tordesillas.

Siendo 200 el número de cabezas de familia y 17 el de capacidades corresponden 150 y 50 respectivamente, aumentando á las 17 capacidades 33 cabezas de familias

Cabezas de familia.

- N.º 1 D. Liborio Arroyo Sarmiento
 2 Andrés Conde Mendez
 3 Cándido Caballero Caballero
 4 José Conde Perez
 5 Miguel Caballero Cojo
 6 Vicente Conde Perez
 7 José Caño Zurro
 8 Isidro Fresno Hernandez
 9 Emeterio Hernandez Perez
 10 Daniel Heras Rodriguez
 11 Isidro Mendez Caño
 12 Marcelino Mendez Caño
 13 Mariano Perez Perez
 14 Cecilio Perez Gonzalez
 15 Fermín Perez Gonzalez
 16 Daniel Perez Perez
 17 Emilio Perez Perez
 18 Pedro Rodriguez Heras
 19 Pedro Rodriguez Arroyo
 22 Sinforoso Ramirez Caballero
 23 Baldomero Rodriguez Martin
 24 Celestino Martin Ortega
 25 Ciriaco Bercernelo de Fuente
 26 Dionisio Gonzalez Valle

- N.º 27 D. Domingo Poncela Alonso
 28 Estanislao Garcia Medrano
 29 Fermín Martin Medrano
 30 Hilarion Gonzalez Medrano
 31 Ignacio Pelaez Calonge
 33 José Salgado Gonzalez
 34 Leon de Fuentes Gonzalez
 35 Leon Pelaez Garcia
 36 Leon de Fuentes Pelaez
 37 Marcos Higuera Moreno
 38 Nicolás Garcia Medrano
 39 Nicolás de Fuentes Gonzalez
 40 Policarpo Poncela Alonso
 41 Ruperto Valle de Fuentes
 42 Tomás Bercernelo de Fuentes
 44 Nicanor Caño Infante
 45 Esteban Garcia Marroquín
 46 Quiterio Martin Casado
 47 Matías Arroyo Fraile
 48 Casimiro Arroyo Valles
 49 José Bolzoni Manzano
 50 Máximo Fernandez Hernandez
 51 Francisco Fraile Fernandez
 52 Eusebio Fraile Fraile
 53 Andrés Fraile Martin
 55 Ignacio Fraile Valles
 56 Félix Gallego Fraile
 57 Juan Gallego Fraile
 58 Patricio Gallego Fraile
 59 Mariano Gallego Gonzalez
 60 Julian Gallego Gomez
 61 Gerónimo Gallego Mendez
 62 Mariano Gallego Mendez
 64 Baldomero Giralda Gallego
 65 Eugenio Gonzalez Casares
 66 Juan Gonzalez Fraile
 67 Juan Valles Fraile
 68 Alberto Gomez Morchon
 69 Benigno Gallego Gutierrez
 70 Florentino Gomez Fernandez
 71 Gonzalo de Lama Gallego
 72 Miguel Gomez Alonso
 74 Teodoro Gomez Alonso
 75 Antolin Gonzalez Garcia
 76 Alejo Buenaposada Mata
 77 Cecilio Gonzalez Francos
 78 Estanislao Gonzalez Valle
 79 Florencio Gonzalez Lajo
 80 Leandro Garcia Mongero
 81 Ramon Alonso Feliz de Vargas
 82 Eduardo Beato Gonzalez

N.º 83 D.	Remigio Bruña Moya	N.º 140 D.	Hilario Gonzalez Olmedo
84	Manuel Castro Hernandez	141	Luciano Gonzalez Maeso
86	Ignacio Gonzalez Gutierrez	142	Julian Castellanos Maeso
87	Antonino Moya Coca	143	Juan Marciel y Marciel
88	Lázaro Moya Gonzalez	145	Leandro Casado Monzon
89	José Moya Gonzalez	146	Anselmo Maeso Garcia
90	Eladio Gutierrez Berceruelo	147	Gregorio Maeso Gonzalez
91	Fructuoso Berceruelo Casares	148	Facundo Rodriguez Maeso
92	Luis Sarmentero Casares	150	Antonio Casado Lucas
93	Mateo Maeso Saornil	151	Victoriano Morais Lajo
94	Pedro Galvan de la Cruz	152	Donato Diez Sardon
96	Cecilio Casares Gonzalez	153	Felix Marciel Gonzalez
97	Severiano Cabezudo Perez	154	Mariano Gonzalez Casado
98	Ignacio Celemin Rico	155	Cecilio Diez Blanco
99	Alejo Gago Cacho	156	Restituto Rodriguez Terres
100	Casimiro Gago Cacho	157	Hipólito Blanco y Blanco
101	José Gomez Toribio	158	Maximino Casado Monzon
102	Felices García Fuentes	160	Sandalio Alonso Gonzalez
103	Mariano Gago Cacho	161	Inocencio Garcia Rodriguez
105	José Arranz Lázaro	162	Meliton Gonzalez Alonso
106	Juan Bueno Guerra	163	Melquiades Adalia Alonso
107	Juan Camaron Mata	164	Roman Herrero Vaquero
108	Vicente Centeno de Paz	165	Estanislao Lozano Gonzalez
109	Angel Camaron Mata	166	Braulio Giralda Alonso
110	Tomás Casado Cembranos		<i>Capacidades.</i>
111	Norberto Escudero Medina	N.º 1 D.	Hermógenes Alvarez Abadia
112	Serafin Frutos Gomez	2	Marceliano Bueno Gonzalez
113	Francisco Gutierrez Hernandez	3	Vicente Castellanos Lopez
114	Juan Galban Escudero	4	Eugenio Conde Casares
115	Paulino Muelas Carrion	5	Marcelino Diez Bueno
116	José Milan Gonzalez	6	Eugenio Fernandez Merinero
117	Simon Ortega Bastida	7	Bruno Herranz Iglesias
119	Felipe Sanchez Guerra	8	Manuel Ortega Sardon
120	Juan Casado Gonzalez	9	Emilio Martin Sanchez
121	Rufino Gonzalez Higuera	10	Emiliano Rodriguez Bermejo
122	Felipe Gonzalez Lozar	11	Isaac Sanchez Fernandez
123	Eustaquio Hidalgo Casado	12	Luis Silva Herranz
124	Roman Higuera Casado	13	Francisco Mendez Maestro
126	Pablo Milan Rodriguez	14	Pedro Rodriguez Gonzalo
127	Francisco Benaito Higuera	15	Antonio García Martin
128	Higinio Blanco Higuera	16	Miguel Muñoz del Viejo
129	Santiago Blanco Marroquin	17	Lucio García Maeso
130	Patricio Calleja Villagarcía	167	Francisco Lozano Emelgo
131	Deogracias Cortijo Blanco	168	Juan García Gonzalez
133	Cesáreo Crespo Villagarcía	169	Matías Gonzalez Luengo
134	Máximo Gonzalez Villagarcía	170	Crispulo Rodriguez Casado
135	Julian Blanco Gonzalez	171	Timoteo Gonzalez Alonso
136	Adrian García Marciel	172	Jesús Alonso Alonso
137	Mariano Gonzalez Blanco	173	Dámaso Cuadrado Rodriguez
138	Aquilino Morais Lajo	174	Doroteo Felix de Vargas Gallego
139	Mariano Marciel Blanco		

Cabezas de familia.

Cabezas de familia.

175	D. Demetrio Gomez Sernendo
176	Diego Rico Ortega
177	Emilio Vidal Cacho
178	Fermin Salgado Moya
179	Gerónimo Villamar Gallego
180	Leopoldo Alonso Felix de Vargas
181	Manuel Negro Rodriguez
182	Perfecto Villamar Negro
183	Miguel Alonso Felix de Vargas
184	Lino Rodriguez Marcos
185	Ambrosio Barrocal Gonzalez
186	Gregorio Barroso Vazquez
187	Eusebio Cano Delgado
188	Bernardo Crespo Gonzalez
189	Anselmo Diez Calonge
190	Claudio Diez Calonge
191	Jacinto Garcia Alonso
192	Mariano Higuera Pelaez
193	Severiano Laguna Higuera
194	Ignacio Medrano del Pozo
195	Pedro Medrano Cano
196	Francisco Medrano Fuentes
197	Victor Medrano Carrillo
198	Francisco Medrano Blanco
199	Juan Pozo Garcia

Valoria la Buena.

Siendo 200 el número de cabezas de familia y 150 el de capacidades, corresponden 150 y 75 respectivamente.

Cabezas de familia.

N.º	71	D. Eulogio Tadeo Torres
	50	Eduardo Malfaz Garcia
	88	Rafael Muñoz Cortijo
	110	Mariano Valverde Bastardo
	81	Norberto Camino Rey
	89	Ramon Rey Conde
	26	Alejandro Urdiales Guzman
	119	Manuel de las Moras Perez
	72	Rafael Fernandez Tadeo
	51	Mateo Malfaz Alvarez
	101	Gregorio Centeno Sarabia
	32	Miguel Sanz Gonzalez
	90	Julian Encinas Gonzalez
	83	Basilio Gonzalez Gomez
	45	Vicente Conde Vergues
	52	Ciriaco Paunero Herrero
	73	Faustino Duque Castro
	59	Doroteo Caverro Alcalde
	102	Calixto Escudero Zalama

N.º	1	D. Martin Burgueño Serna
	11	Vicente Hernandez
	20	Vicente Fernandez
	172	Laureano Camino Camino
	158	Lucio Bustos Gonzalez
	191	Matias Garcia de la Villa
	173	Manuel Camino Poblacion
	127	Victoriano Garcia Mariscal
	143	Francisco Muñoz Muñoz
	159	Emeterio Garcia Hernandez
	192	Miguel Coloma Alcalde
	174	Manuel Fernandez Villanueva
	128	José Garcia Muñoz
	160	Plácido Gaona Palazuelos
	120	Ceferino Vallejo Redondo
	54	Victor Ruiz Alvarez
	74	Máximo Ortega Martin
	34	Claudio Asensio Valdivieso
	27	Venancio Urdiales Esteban
	91	Benito Camino Parra
	75	Isaac Cabezon Calvo
	92	Agustin Asensio Arranz
	46	Félix Conde Mallar
	103	Venancio Escudero Pinacho
	60	Ciriaco Contreras Lopez
	55	Teodoro Sanz Conde
	76	Adrian Escudero Calvo
	93	Agustin Burgoa Martin
	35	Pablo de la Fuente Casado
	28	Eusebio Benito Rodriguez
	161	Cesáreo Hernandez Gaona
	175	Simon Fuente Casado
	193	Romualdo Ruiz Torres
	144	Juan Diez Olmedo
	163	Ignacio Parra Sanz
	184	Gregorio Cal de la Fuente
	195	Miguel Perez Niño
	164	Leonardo Pelayo Camino
	171	Ignacio Caballero Gaona
	185	Simon Duque Aza
	145	Robustiano Ortega Millan
	176	Vicente Lerma Monedero
	2	Leandro Burgueño Serra
	7	Modesto del Valle
	12	Eleuterio Merino
	8	Manuel Fernandez
	13	Eugenio Nuñez
	56	Gabino Vazquez Alonso
	77	Cesáreo Lopez Gomez
	94	Nemesio Beltran Conde
	36	Angel Escudero de la Fuente

portancia están utilizados, resolvió crear el arbitrio extraordinario sobre especies no tarifadas en consumos, y al efecto juzga que el medio más fácil y equitativo sería gravar la paja que se consume durante el corriente año con la cuarta parte de su valor, solicitando para ello la autorización correspondiente del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación según se dispone en las Reales órdenes de tres de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho y cinco de Abril de 1889, cuyo cálculo y tarifa es el siguiente:

ARTÍCULOS.	Unidad.	Precio de la unidad. = Peetas.	Arbitrio acordado. = Pesetas	Consumo calculado	Producto anual calculado. = Pesetas.
Paja.	Qt. métrico.	3	0.75	3845	2883.75
Total.					2883.75

Con lo cual queda nivelado el presupuesto si se concede la correspondiente autorización, exponiéndose este acuerdo al público por término de diez días siguientes á su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para oír las reclamaciones que se produzcan según establecen las disposiciones antes citadas y con su resultado remitir el expediente á la Superioridad para su aprobación definitiva, y no habiendo otros asuntos en la presente sesión el Sr. Alcalde la declaró terminada firmando los concurrentes en mayoría de que certifico. —El Alcalde, Justino Riol.—Saturnino Ponce.—Laureano García.—Francisco Agundez.—Tomás Fernandez.—Felipe Martinez.—Jacinto Garrido.—Serviliano Marcos.—Cesáreo Somoza.—El Secretario, Mariano Pablos.

Lo preinserto concuerda con su original á que me remito y en cumplimiento á lo mandado expido el presente en Santervás de Campos á veintidos de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—El Alcalde, Justino Riol.—El Secretario, Mariano Pablos.

Núm. 2.216.

Ayuntamiento constitucional de Villaco.

No habiéndose provisto la plaza de Médico titular de este pueblo á satisfacción del mismo

durante el primero y segundo anuncio publicados en los BOLETINES OFICIALES de la provincia, se anuncia por tercera vez vacante dicha plaza con la dotación anual de quinientas pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de siete á ocho familias pobres y los transeútes.

El agraciado queda en libertad de contratar con los vecinos pudientes en número de ochenta á ochenta y cinco vecinos, de los cuales percibirá próximamente ciento ochenta fanegas de trigo. También percibirá el agraciado el producto que rinda la Casa Cuartel de la Guardia civil existente en este pueblo, quedando en libertad de todos los pagos locales, y precibiendo gratuita una suerte de leña de las que se conceden para fogata de los vecinos.

Dicha plaza se anuncia por término de treinta días desde el en que el mismo aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villaco 26 de Julio de 1897.—El Alcalde, Clemente Ruiz Simon.

Núm. 2.217.

Ayuntamiento constitucional de Barcial de la Loma.

Terminado el repartimiento del arbitrio extraordinario sobre la paja para cubrir el déficit del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1895 á 1896, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días á fin de que los interesados puedan examinarle y presentar las reclamaciones á que se juzguen con derecho.

Barcial de la Loma 26 de Julio de 1897.—El Alcalde, Felipe Arés.

NUM. 2.218.

Alcaldía constitucional de Ataquines.

Terminado el repartimiento de consumos de este distrito municipal para cubrir el cupo y recargos correspondientes al año económico de 1897 á 98, con más el dos por ciento sobre la cuota del Tesoro, como recargo transitorio según la Real orden fecha 25 de Junio último, se halla de manifiesto al público en la Secre-

taria de este Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos presenten durante dicho término las reclamaciones de agravios que crean justas, previniéndoles que si dejan transcurrir el plazo prefijado no se admitirán las que se presenten.

Ataquines á 27 de Julio de 1897.—El Alcalde, Daniel Galban.—El Secretario, Benito Gimenez.

Núm. 2.219.

Ayuntamiento constitucional de Simancas.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporacion municipal por término de quince días, contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, el proyecto del presupuesto ordinario de este distrito, formado por la Comision respectiva para el ejercicio económico actual de 1897-98, á fin de que pueda sea examinado por cuantas personas lo tengan por conveniente y formular reclamaciones.

Simancas 26 de Julio de 1897.—El Alcalde, Francisco Herrero.

Núm. 2.223.

Alcaldía constitucional de Aldea de San Miguel.

Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de este distrito, dotada con el sueldo anual de veinticinco pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado dicho plazo se proveerá.

Aldea de San Miguel 26 de Julio de 1897.—El Alcalde, Pedro Diez.

Núm. 2.224.

Ayuntamiento constitucional de Valdenebro.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Depositario municipi-

pal de esta villa, dotada con el sueldo ó asignacion anual de cincuenta pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes á esta Alcaldía en el plazo de ocho días contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y pasado dicho plazo se proveerá.

Valdenebro 26 de Julio de 1897.—El Alcalde, Pedro Valencia.—El Secretario, Cayo García Mayor.

Seccion quinta.

Núm. 2.209.

El Comisario de Guerra, Interventor de la Factoría de Utensilios de esta Plaza.

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho establecimiento que se halla situado en la calle de Cadenas de San Gregorio, número 5, aceite de oliva, petróleo de Santander, carbon de encina de Salamanca, jabon común de primera, leña de pino y paja larga de cebada, pueden los que gusten vender dichos artículos, presentar proposiciones con sus precios y muestras en dicha Factoría el día 10 de Agosto próximo á las doce de su mañana, rigiendo el reloj del establecimiento en que tendrá lugar el concurso, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada y que en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto hasta su entrega en almacenes de la Administracion Militar.

Valladolid 23 de Julio de 1897.—Jaime Marquet.

Seccion sexta.

En la madrugada del día 29 del corriente ha desaparecido de esta Ciudad un caballo de cinco años, pelo castaño y siete cuartas menos dos dedos de alzada; crin redonda esquilada, cola regular espuntada con un poco de crin al lado derecho por el medio del cuello.

Se ruega á las personas que sepan su paradero den conocimiento de ello á su dueño Manuel Tapia, Paseo de Zorrilla, 14, quien abonará los gastos y gratificará.

Talon núm. 174.

VALLADOLID: Imprenta y Encuadernacion del Hospicio provincial.